

EXPEDIENTE Nº: 4310621

FECHA: 23/04/2019

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**  
**(segunda renovación de la acreditación)**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS (CÓDIGO 206)
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE MURCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	FACULTAD DE EDUCACIÓN
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	Especialidad en Biología y Geología Especialidad en Lengua Extranjera (Francés) Especialidad en Lenguas Clásicas (Latín y Griego) Especialidad en Matemáticas Especialidad en Música Especialidad en Tecnología Especialidad en Orientación Educativa Especialidad en las familias profesionales de Administración, Gestión y Orientación Laboral (F.P.) Especialidad en las familias profesionales Biosanitarias. (F.P.) Especialidad en las familias profesionales de Industriales e Informática (F.P.) Especialidad en las familias profesionales de Turismo y hostelería (F.P.) Especialidad en Dibujo, Educación artística e Imagen Especialidad en Economía y Empresa Especialidad en Educación Física Especialidad en Filosofía Especialidad en Física y Química Especialidad en Geografía e Historia Especialidad en Lengua Castellana y Literatura Especialidad en Lengua Extranjera (Inglés)
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO, Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas fue verificado en 2009, sometiéndose al proceso de renovación de la acreditación durante el curso 2014-2015 y obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA de fecha 25/04/2015. Tras diversas propuestas de modificación del plan de estudios, se verificó por ANECA la quinta memoria del título con fecha 2 de julio de 2018.

El despliegue del plan de estudios del Máster de Formación de Profesorado de la Universidad de Murcia es coherente con el perfil de competencias y resultados de aprendizaje que se pretenden alcanzar y se encuentran recogidos en la memoria verificada.

Se aprecian desajustes entre la memoria verificada y las Guías docentes en relación a las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación a las que se hace referencia, siendo necesario continuar con la acción de mejora propuesta en el “Plan de mejora para la renovación de la acreditación (2015)” consistente en realizar un seguimiento de las Guías Docentes para contribuir a la homogeneidad en los criterios y niveles de exigencia en la aplicación de los sistemas de evaluación.

El número de plazas de nuevo ingreso para el que estaba diseñado este Máster era de 665. Se procede a modificar la memoria verificada para rebajar esa cifra a 410, lo que ajusta mejor la oferta a la demanda. El número de estudiantes baja progresivamente desde 351 de la 1ª edición en el Curso 2013-2014 a los 326 del Curso 2016-2017.

La diferencia de alumnos entre especialidades genera que haya diferencia numérica importante entre los grupos de estudiantes (hay grupos de 70 alumnos y otros de 20).

La estructura del Máster es muy compleja ya que dispone de 19 especialidades, ello supone que el esfuerzo que debe desplegarse para la coordinación debe ser importante. En este sentido conviene subrayar que en el Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA de 25 de abril de 2015 se indicaba que uno de los aspectos que debía ser objeto de seguimiento específico era precisamente el de los mecanismos de coordinación docente.

La estructura de la coordinación del Máster se basa, además de en la figura del coordinador general, en

los coordinadores de cada una de las especialidades que tienen atribuidas importantes funciones. Estas figuras integran la Comisión Académica del Máster a la que se suman también representantes de los estudiantes y de los centros etc. Los coordinadores de asignaturas son los encargados de evitar solapamientos y vacíos entre asignaturas.

Respecto a las evidencias que presenta la universidad en este punto cabe resaltar las siguientes:

A) El aspecto peor valorado por el profesorado es el de la coordinación interdepartamental para evitar vacíos y duplicidades (2,93 sobre 5).

B) En cuanto a los estudiantes, la coordinación es uno de los aspectos peor valorados con un 2,14 (en escala de 5).

Estos datos denotan que el esfuerzo desplegado en la coordinación no es suficientemente eficaz.

Los requisitos de acceso al Máster se especifican claramente en la web del título y se están aplicando correctamente.

El reconocimiento de créditos se encuentra regulado por los artículos 6 y 8 del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia y las evidencias aportadas por la universidad permiten concluir que se ha aplicado correctamente.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se incluye el compromiso de solventar los desajustes evidenciados entre la memoria verificada del Título y las guías docentes así como de mejorar la coordinación entre el profesorado vinculado en sus enseñanzas.

Los detalles de la propuesta de mejora para este criterio se articulan en cinco puntos concretos que a continuación se detallan:

-Revisar el ajuste de las guías docentes a lo establecido en la Memoria verificada, realizando una revisión detallada de los diferentes elementos curriculares e implicando a los departamentos vinculados al Título.

-A través de los coordinadores de la especialidad, se controlará que se cumpla y haya una correcta coordinación de las guías docentes y se trasladará a la Comisión Académica y posterior Junta de Facultad.

-Informar y potenciar la realización de talleres formativos realizados desde el Centro de Formación y Desarrollo Profesional (CFDP) de la Universidad de Murcia para la elaboración de guías docentes a aquel profesorado novel o de reciente incorporación al Título.

-Reflexionar acerca de los mecanismos de coordinación (horizontal y vertical) establecidos en el SGIC y

deliberar sobre nuevas acciones que mejoren tales mecanismos.

-Crear una nueva figura de coordinación para las asignaturas de Prácticas externas y Trabajo Fin de Máster (TFM), que faciliten la comunicación entre el Título y los tutores de centros educativos o los tutores de TFM de otras facultades.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO, Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas fue verificado en 2009, sometiéndose al proceso de renovación de la acreditación durante el curso 2014-2015 y obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA de fecha 25/04/2015. Tras diversas propuestas de modificación del plan de estudios, se verificó por ANECA la quinta memoria del título con fecha 2 de julio de 2018.

El despliegue del plan de estudios del Máster de Formación de Profesorado de la Universidad de Murcia es coherente con el perfil de competencias y resultados de aprendizaje que se pretenden alcanzar y se encuentran recogidos en la memoria verificada.

Se aprecian desajustes entre la memoria verificada y las Guías docentes en relación a las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación a las que se hace referencia, siendo necesario continuar con la acción de mejora propuesta en el “Plan de mejora para la renovación de la acreditación (2015)” consistente en realizar un seguimiento de las Guías Docentes para contribuir a la homogeneidad en los criterios y niveles de exigencia en la aplicación de los sistemas de evaluación.

El número de plazas de nuevo ingreso para el que estaba diseñado este Máster era de 665. Se procede a modificar la memoria verificada para rebajar esa cifra a 410, lo que ajusta mejor la oferta a la demanda. El número de estudiantes baja progresivamente desde 351 de la 1ª edición en el Curso 2013-2014 a los 326 del Curso 2016-2017.

La diferencia de alumnos entre especialidades genera que haya diferencia numérica importante entre los grupos de estudiantes (hay grupos de 70 alumnos y otros de 20).

La estructura del Máster es muy compleja ya que dispone de 19 especialidades, ello supone que el esfuerzo que debe desplegarse para la coordinación debe ser importante. En este sentido conviene subrayar que en el Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA de 25 de abril de 2015 se indicaba que uno de los aspectos que debía ser objeto de seguimiento específico era precisamente el de los mecanismos de coordinación docente.

La estructura de la coordinación del Máster se basa, además de en la figura del coordinador general, en

los coordinadores de cada una de las especialidades que tienen atribuidas importantes funciones. Estas figuras integran la Comisión Académica del Máster a la que se suman también representantes de los estudiantes y de los centros etc. Los coordinadores de asignaturas son los encargados de evitar solapamientos y vacíos entre asignaturas.

Respecto a las evidencias que presenta la universidad en este punto cabe resaltar las siguientes:

A) El aspecto peor valorado por el profesorado es el de la coordinación interdepartamental para evitar vacíos y duplicidades (2,93 sobre 5).

B) En cuanto a los estudiantes, la coordinación es uno de los aspectos peor valorados con un 2,14 (en escala de 5).

Estos datos denotan que el esfuerzo desplegado en la coordinación no es suficientemente eficaz.

Los requisitos de acceso al Máster se especifican claramente en la web del título y se están aplicando correctamente.

El reconocimiento de créditos se encuentra regulado por los artículos 6 y 8 del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia y las evidencias aportadas por la universidad permiten concluir que se ha aplicado correctamente.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Sistema de Garantía de Calidad previsto en la Facultad de Educación y que está correctamente asentado en el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, cuenta con los procedimientos apropiados y se analizan adecuadamente por la Comisión de Garantía de Calidad.

Se han realizado algunos ajustes en la implantación del sistema de garantía de calidad, llevándose a cabo todas las acciones de mejora propuestas por la Universidad de Murcia durante el proceso de renovación de la acreditación.

La participación de la Comisión Académica del título en relación al SGIC, análisis global del título, acciones de mejora y seguimiento de las mismas, es limitada a la vista de las actas analizadas. Se realizan de modo apropiado planes de mejora tanto de la Facultad como del título.

En relación a los estudios de satisfacción de los diversos grupos de interés, el abordaje ha sido desigual en los últimos años. Por otra parte, es recomendable iniciar estudios de satisfacción de los empleadores en relación al título, que hasta el momento no se han realizado. De este modo, se tendrá una perspectiva completa de la satisfacción de todos los agentes de interés.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se incluye el compromiso de realizar sistemáticamente las encuestas de satisfacción a los diferentes colectivos implicados en el Título sobre diferentes aspectos relativos al desarrollo de sus enseñanzas.

En este sentido, y con objeto de mejorar sus niveles de satisfacción, la universidad propone las siguientes acciones de mejora.

- Organizar reuniones periódicas con representantes de estudiantes y profesorado del Título al final de cada cuatrimestre con objeto de analizar y valorar posibles dificultades, propuestas de mejora, etc.
- Profundizar en el análisis de los resultados académicos de todas las asignaturas, solicitando a la Unidad para la Calidad, los datos desglosados por calificaciones académicas en cada asignatura, grupo y especialidad, con la finalidad de realizar un seguimiento y mejora de las enseñanzas impartidas.
- Potenciar el contacto con los empleadores del Título y recabar información sobre sus niveles de satisfacción.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La composición del profesorado se ajusta a las necesidades del título. Los datos globales del profesorado muestran que son 196 los docentes del Máster en el Curso 2016-2017 de los cuales 73 son funcionarios (12+2 CU y CEU y 54 + 5 TU y TEU). Hay un importante volumen de profesores asociados (84) al que corresponde el mayor peso de la docencia en la titulación. En este último grupo están incluidos los profesores de secundaria que participan en la docencia. El 40% de los profesores son

doctores.

El profesorado cuenta en su haber con 137 sexenios de investigación y 348 quinquenios de docencia.

El nivel de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es de 2,55 en escala de 5.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Máster está atendido por el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia adscrito a la Facultad de Educación que incluye a 25 personas. Los recursos materiales son adecuados para la impartición del Máster.

El nivel de satisfacción de los estudiantes con el PAS es de 3.94 durante el curso 2016-2017 y el del profesorado de 3.77. Por otra parte, el nivel de satisfacción del PAS con la titulación es superior a 2 en todos los indicadores (en escala de 4), siendo los ítems menos valorados los referidos a la información de SGC (2.20) y la formación recibida (2.40) y el mejor valorado la información facilitada en la web (3.44) y el estado de conservación de los recursos (3.00).

El Máster se imparte en distintos centros de la Universidad de Murcia (Facultades de Educación, Letras, Filosofía, Biología, Bellas Artes, Economía y Empresa, Química, Matemáticas, Informática y la Escuela de Enfermería).

La satisfacción de los estudiantes con aspectos ambientales (iluminación, climatización,...) es de 3.54/4; y con los espacios (salas, laboratorios, aulas, etc...) de 3.59/4.

La titulación se beneficia de los servicios generales que la Universidad de Murcia pone a disposición de los estudiantes entre los que se encuentran: información universitaria, relaciones internacionales, orientación e información de empleo, defensor del universitario, servicios asistenciales de salud, asesoramiento y orientación personal, proyección social y voluntariado, además de servicio de aprendizaje de idiomas. A todos estos servicios se accede directamente desde la página web del Máster de la Universidad de Murcia.

Por otra parte, la Facultad de Educación dispone de un servicio de orientación y tutoría (POT) al que hay acceso desde página web del Máster.

El plan de estudios recoge dos asignaturas de prácticas "Prácticas de enseñanza" I y II cuya duración es anual y tienen atribuidos 3 y 9 créditos ECTS respectivamente.

Se han celebrado convenios con la Comunidad Autónoma para facilitar que los estudiantes del Máster

puedan desarrollar sus prácticas en centros de educación secundaria de la región de Murcia y la convocatoria la realiza la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Los centros en los que se desarrollan las prácticas son públicos.

En las prácticas de enseñanza del curso 2016-2017 participaron 75 centros de Educación Secundaria, 75 coordinadores de centros, 250 tutores profesionales de los centros de Secundaria y 86 profesores tutores de la Universidad de Murcia. En la visita al panel de expertos, se informó de que el destino de prácticas es adjudicado por el Centro sin posibilidad de elección por el estudiante y se manifestaron algunas quejas por los estudiantes en relación a este aspecto.

En la encuesta de satisfacción de los estudiantes: uno de los aspectos peor valorados es el de la planificación de las prácticas (2,15 en escala de 5), sin embargo se entiende que hay un desarrollo adecuado de las prácticas (3,72/5) y que son útiles para la formación (3,55/5). En el caso de los profesores las prácticas son valoradas con un 3.92 sobre 5.

La valoración de las prácticas extracurriculares por estudiantes y empresas es muy positiva con valores superiores al 4 (en escala de 5) si excluimos los referidos a la duración de las mismas (3,8 y 3,6 en escala de 5); la satisfacción general con las mismas es de 4,1 y 4,2 (en escala de 5).

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Tras la valoración por parte del panel de expertos de la adecuación de las actividades formativas y de los sistemas de evaluación a lo expresado en la memoria verificada se observan discrepancias en lo atinente a tiempo empleado para cada actividad formativa y en lo relativo a los sistemas de evaluación.

Sin embargo uno de los aspectos mejor valorados por los estudiantes es la concordancia entre sistemas de evaluación aplicados y lo que se exige (3,44 en escala de 5). Lo relativo a los sistemas de evaluación es importante porque en el informe de renovación de la acreditación se especifica que los estudiantes y egresados valoraban negativamente los sistemas de evaluación

La universidad se comprometió a introducir como mejora (Plan de Mejora para la Renovación de la Acreditación 2015) : "Realizar por parte de la Comisión Académica y los coordinadores de especialidad un seguimiento de las guías docentes cada curso académico para garantizar su ajuste a las fichas de

las materias de la memoria verificada y la correspondencia efectiva de la planificación reflejada en la Guía Docente y la práctica, para contribuir a la homogeneidad en los criterios y niveles de exigencia en la aplicación de los sistemas de evaluación. Este seguimiento será anual".

Este plan de mejoras comprometido por la universidad no está teniendo el efecto deseado dadas las discordancias entre las guías docentes y la memoria verificada

La valoración de egresados (Cursos 2013-2014 y 2015-2016) sobre la satisfacción general con la formación recibida es 3/5; las metodologías docentes empleadas por el profesorado se valoran con un 2.9/5 y los sistemas de evaluación con un 3.2/5.

Los estudiantes consideran que los métodos de evaluación se ajustan a lo indicado en la guía 3.44/5; se valora negativamente la proporción entre clases teóricas y prácticas (2.03/5), la planificación de las prácticas (2.15/5). Los conocimientos, habilidades y actitudes propuestos en las guías se desarrollan adecuadamente (2.61/5). Los valores globales de satisfacción tampoco ofrecen puntuaciones que superen el 3/5. Así no se muestran satisfechos con el conjunto del Máster: planificación, contenido, desarrollo (2.38/5), con la formación que les ha aportado (2.51/5) y en relación a si recomendarían este Máster la puntuación sería de 2.05/5.

Los resultados de aprendizaje del Máster se adecúan al perfil de egreso definido en la memoria verificada. El profesorado valora con un 3,85 (en escala de 5) los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes.

El desarrollo de las diferentes materias así como la realización del TFM, permiten valorar que los resultados de aprendizajes alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES. La valoración de egresados en la encuesta de satisfacción respecto a si el Máster ha contribuido a la adquisición de habilidades para el desarrollo profesional alcanza una puntuación de 3.1/5 y, específicamente, en habilidades transversales o generales un 3.2/5.

En cuanto a los comentarios de los empleadores sobre los estudiantes que reciben en período de prácticas es bastante positiva destacando en sus apreciaciones la capacidad de los estudiantes para incorporarse a todos los proyectos que hay en los centros.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los principales indicadores del título evolucionan positivamente y recogen mejores valores que los

establecidos en la memoria verificada y, además, mejoran del curso 2015-2016 al curso 2016-2017. La tasa de graduación se sitúa en un 91,01% en el curso 2016-2017 muy por encima del 62,13% fijado en la memoria. La tasa de abandono es de un 3,19% frente al 31,44% de la memoria y la tasa de rendimiento es del 96,38%.

La tasa de eficiencia está estable a lo largo de los cursos y se sitúa en torno al 98%. La tasa de rendimiento está en torno al 96% para todos los cursos de implantación del título, con pequeñas variaciones.

En cuanto al perfil de egreso hay que tener en cuenta que el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, exige (art 9) la realización de este Máster para poder impartir docencia en estos niveles educativos.

Por tanto, este Máster otorga las atribuciones profesionales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Esta profesión está regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En general los estudiantes valoran con un 2,38 (en escala de 5) su satisfacción con el Máster, y recomendarían el Máster a otros compañeros (2,05). Sin embargo, entre los egresados el nivel de satisfacción aumenta, con un 3,1 (sobre 5) si el Máster ha contribuido a mejorar las expectativas profesionales y, además, la adquisición y desarrollo de competencias y habilidades para el ejercicio profesional se valora con una puntuación de 3.1/5 y 3.2/5 respectivamente.

En el Plan de Mejoras para la renovación de la acreditación (2015) se preveía una acción de mejora consistente en ampliar los estudios para tener datos relacionados con la actualización del perfil de egreso de los titulados. Se encuentra en ejecución y se está colaborando para ello con el COIE (Orientación Laboral de la Universidad de Murcia)

La valoración de los egresados sobre el perfil de egreso al finalizar los estudios es de 3.3/5. Por último, se puede decir que no se han detectado procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados al título a fin de mantener actualizado el perfil de egreso.

Según el informe de inserción laboral y satisfacción de egresados el 78.4% accede al empleo al finalizar el título, con un tiempo medio de 12 meses (51.5%), siendo un 33.9% por oposiciones (40% en la administración o institución pública), y un 48% en empresa privada), siendo un 47% profesionales de la enseñanza.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto comprometido en el plan de mejoras presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de evaluación del título:

En relación con los desajustes detectados entre la memoria verificada y las guías docentes respecto a las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación es necesario continuar con la acción de mejora propuesta en el “Plan de mejora para la renovación de la acreditación (2015)” consistente en realizar un seguimiento de las guías docentes para contribuir a la homogeneidad en los criterios y niveles de exigencia en la aplicación de los sistemas de evaluación. En este sentido se deben subsanar las discrepancias observadas con la memoria verificada o solicitar la consiguiente modificación a ANECA para su valoración.

Se establecen las siguientes recomendaciones también comprometidas en el plan de mejoras:

Analizar las razones que proporcionan una valoración baja de la coordinación docente tanto por profesores como estudiantes ya que una de las acciones de mejora comprometidas por la universidad en el Primer Informe de Acreditación del título, estaba dedicada a promover la coordinación docente efectiva en todos los aspectos del título.

Establecer dentro del SGIC que aplica al Máster, acciones destinadas a tratar de mejorar la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título en varios de los aspectos evaluados (profesorado, sistemas de evaluación, proporción de teoría/prácticas en las asignaturas, satisfacción global con el título).

En Madrid, a 23/04/2019:



El Director de ANECA